



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**DECRETO N°: 2 2 4 9 /**  
**EN CONCÓN, 0 9 OCT 2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- e) Solicitud de Pedido N° 236, de fecha 14 de agosto del 2018, requerida por Director del Desam, para Adquisiciones.
- f) Certificado Disponibilidad presupuestaria N°220, de fecha 03 de octubre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- g) Bases de licitación y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- h) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.A.S, CESFAM CONCÓN”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 236, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y formularios para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.AS,  
CESFAM-SAR”**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Centro de Salud Familiar llama a este proceso de Propuesta Pública denominado **“ADQUISICION E INSTALACION DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.AS, CESFAM-SAR”** destinado a la adquisición e instalación de un contenedor y su respectiva red de servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad para el funcionamiento del recinto destinado a la disposición de los Residuos De Establecimientos De Atención Salud Reas, De Concón.

**II.- OFERENTES**

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en el transcurso de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.
- c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución y entrega de lo solicitado.
- d).- Contar con experiencia en la fabricación e implementación de este tipo de productos, tanto en instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).
- e).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un producto de calidad.
- f).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

**Detalle de los Criterios de Evaluación:**

a) **Precio: 40 %.** Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática

$$P_{je} O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40)$$

Donde: P<sub>je</sub>. O<sub>i</sub>= Puntaje obtenido por el oferente i

O<sub>e</sub>= Oferta más conveniente

O<sub>i</sub>= Oferta del oferente i

b) **Garantía (Post venta): 20%.** Se requiere que el proveedor ofrezca un tiempo de garantía post venta acorde a la naturaleza del producto. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

POST VENTA 20%	
Garantía	Puntaje
Más de 12 meses	20
12 meses	10
Menos de 12 meses	No se evalúa

c) **Plazo de entrega: 25%.** Corresponde al plazo de entrega del producto. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo ofertado. Plazo máximo contemplado 20 días hábiles. La escala calificadora, se determinará de la siguiente forma

PLAZO DE ENTREGA 25 %	
TIEMPO	Puntaje
1-9 días hábiles	No se evalúa
10 a 15 días hábiles	25
16 a 20 días hábiles	20
Más de 20 días hábiles	No se evalúa
No indica	No se evalúa

**Nota:** en ningún caso, las ofertas podrán tener un plazo mayor a 20 días hábiles. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 20 días hábiles, serán declarados fuera de Bases.

d) **Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5%** Considerase puntaje máximo de 5 puntos a quienes presenten la documentación solicitada según calendario de eventos establecidos para la presentación de ofertas en [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl) y obtendrán 1 punto quienes no cumplieron dentro del plazo para la presentación de ofertas

Presentación requisitos formales 5%	
Presentación	Puntaje
Dentro del plazo	05
Fuera de plazo	01

e) **Experiencia con entidades públicas y privadas: 20%.** Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue:

- ✓ Efectuar la recepción de la adquisición del bien.
- ✓ Emitir el informe o documento de recepción conforme del producto convenido con el Proveedor para los efectos del pago, según lo previsto en las presentes Bases.

Informar al Director del DESAM respecto de cualquier incumplimiento del Proveedor a las obligaciones asumidas por éste en virtud de las presentes Bases.

La adquisición se cancelará en pesos chilenos.

El Departamento de Salud Municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

## **XII.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN**

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

### **El Contratista deberá considerar:**

- ✓ Disponer señalización y cierros provisorios según corresponda, aislando la obra del tránsito peatones ajenos a las actividades de la faena.
- ✓ Programar la ejecución de las obras con la Dirección del CESFAM y el Departamento de Salud en zona de trabajo, el Contratista deberá operar libremente, tomando las medidas y precauciones que eviten el ingreso de personas ajenas, proveer de cierros y todas las señalizaciones y signos de advertencia que sea necesarias y los mantendrá en buen estado, sin elementos corto punzantes o peligrosos hacia el exterior. Los horarios de trabajo serán coordinadas de tal forma resguardar el normal funcionamiento de las actividades propias del CESFAM.

Terminada la obra, el Contratista informará ese hecho por escrito a la Inspección Técnica Oficial a cargo del Arquitecto Municipal de Secplac quien procederá a efectuar la Recepción Provisoria de la obra por cuenta de la Municipalidad de Concón. Al momento de la inspección se levantará un Acta en la que se dejará constancia del otorgamiento de la recepción, o se indicarán las observaciones que deben ser subsanadas para la correcta conclusión de los trabajos.

No habrá lugar a la Recepción Provisoria de la obra si los trabajos no estuvieren terminados o ejecutados en conformidad a los planos, las especificaciones técnicas o las reglas del arte o si se hubieren empleado materiales defectuosos o inadecuados. En este caso, la Unidad Técnica elaborará un Informe detallado de los defectos encontrados y el Contratista, a su costo, deberá ejecutar los trabajos de reparaciones que se determinen, sin perjuicio de las sanciones que fueren procedentes.

Si el Contratista no ejecutara los trabajos correctivos indicados en el inciso anterior, en el término de los días otorgados desde que se formularen los reparos por escrito, el Departamento de Salud Municipal, a solicitud de la Inspección Técnica, podrá contratar su ejecución a terceros con cargo al contrato, sin perjuicio de la multa por atraso en la entrega si ello procediera.

Solucionadas las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria, y se procederá de inmediato a levantar un Acta, en la que se deberá consignar, entre otras menciones, lo siguiente:

- Recepción sin observaciones de la obra.
- La fecha de término efectivo de la obra.
- La fecha en que debe efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra.

El Acta de Recepción Provisoria será suscrita por el Contratista y por los funcionarios que la Unidad Técnica designe al efecto como Comisión de Recepción.

adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos en 60 dias al plazo previsto para la recepción provisoria de la obra, con la glosa: Garantiza Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato:

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.AS, CESFAM-SAR”**, debiéndose indicar el nombre del tomador de la garantía el cual debe corresponder al mismo oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exime indicar la glosa y el nombre del Oferente.

La Garantía deberá ser tomada exclusivamente por el Oferente que participara en la Propuesta, es decir la razón social o persona Natural que participará. En el caso de Pólizas de Seguro deberán contener cláusula de juicio arbitral y que indique que cubre todo el contenido de las bases.

**FORMULARIO ANEXO Nº 1  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.AS,  
CESFAM-SAR”**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL : \_\_\_\_\_

TELEFONO COMERCIAL : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

CIUDAD : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT REPR.LEGAL : \_\_\_\_\_

DOMICILIO REPR.LEGAL : \_\_\_\_\_

CIUDAD : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY  
N°19.886.LICITACIÓN PÚBLICA:  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.AS,  
CESFAM-SAR"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

## FORMULARIO ANEXO N°5

## DECLARACION JURADA SIMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO  
PREFABRICADO ACERO R.E.AS, CESFAM-SAR""LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA O SIMILAR  
NATURALEZA"

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	
NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

**NOTA IMPORTANTE:**

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO. CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_